

RESOLUCION N° 1330

ALFONSO TRUJILLO SUSTANANTE

INTERVENCIENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 017 de 22 de Junio de 1967,

CONSIDERANDO:

Que el 3 de mayo de 1971 se ha otorgado ante el Notario Público de esta cantón doctor Gustavo Falconí Ledezma, la escritura pública de aumento de capital y reformas y codificación de estatutos de la compañía anónima denominada "ETERNIT ECUATORIANA S. A.",

Que los señores doctor Leonidas Ortega Meroira y Economista de sé Ycaza Latorrel, Presidente y Gerente, respectivamente de dicha Sociedad, según se ha acreditado, han presentado tres copias notariales de aquella escritura, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reformas y codificación de estatutos.

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° 71-04-DIAE, de 12 de mayo de 1971, que comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en la escritura antes mencionada;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima denominada "ETERNIT ECUATORIANA S. A.", por la suma de DIECISIETE MILLONES DE DUCADOS, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de DIECISIETE MILLONES DE DUCADOS, representado por diecisiete mil acciones ordinarias y nominativas de un mil ducados cada una; y, b) la reforma y codificación de los estatutos constantes en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, ^{bajo el rubro de} "Registro de Industrias" ~~de acciones~~ ^{de Industrias} y, b) pague las notas de referencia que dispone el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Notario 4° de esta cantón to-

...2

no razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 1° de septiembre de 1956, en virtud de la cual se constituyó la compañía con la denominación de **TECHADOS ECUATORIANOS S. A.** y que igualmente al otorgio 1° de este cantón tiene razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 1° de noviembre de 1956, de conformidad con la cual la compañía cambió su denominación de **TECHADOS ECUATORIANOS S. A.** por la de **"ETERNIT ECUATORIANA S.A."**, y se sustituyeron sus estatutos.

ARTICULO CUARTO. - Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, un extracto de la mencionada escritura de 1 de mayo de 1971 que será elaborado en este despacho, y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE. - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a catorce de mayo de mil novecientos setenta y uno.

Alfonso Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

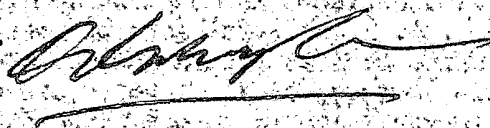
Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Alfonso Trujillo Bustamante, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos setenta y uno. **LO CERTIFICO.**



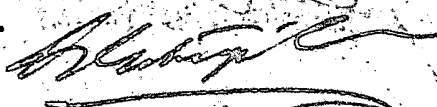
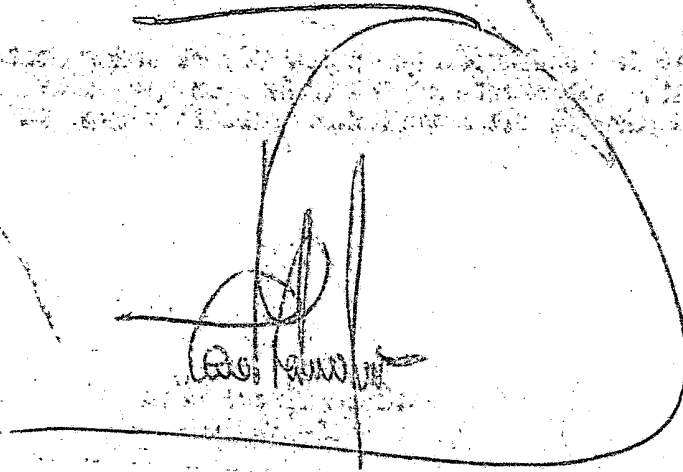
Manuel Vera
Marcelo Santos Vera
SECRETARIO

Certifico: que esta Resolución fué inscrita hoy de fojas 1.077 a 1.082, número 47 del Registro Mercantil, Libro de Industriales

y anotada bajo el número 8.400 del Repertorio.-Guayaquil, Mayo veinte i siete de mil novecientos setenta i uno.-Por El Registrador de la Propiedad.-



Certifico:que hoy se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 1.224 del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta i siete,y 5.738 del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta i ocho,al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Mayo veinte i siete de mil novecientos setenta i uno.-Por El Registrador de la Propiedad.-Enmendado:cincuenta-Vale.-


Certifico:que esta Resolución fue inscrita hoy de fojas 1.077 a 1.082,número 47 del Registro Mercantil,Libro de Industriales